



Donar

MENU

Portada > España > Denuncian a presentador español ...

Denuncian a presentador español que se disfrazó de obispo y se mofó de la Eucaristía



Imagen referencial de la Eucaristía. | Crédito: Pixabay.



Por Nicolás de Cárdenas

10 de octubre de 2024

La Fundación Española de Abogados Cristianos ha presentado una **querrela penal** contra el presentador televisivo español conocido como "El Gran Wyoming" por burlarse de la Eucaristía, el Credo católico y los obispos y sacerdotes.

En concreto, la entidad de juristas atribuye al presentador un delito de provocación a la discriminación, al odio y a la violencia y otro de escarnio referidos a una parte del programa *El Intermedio* emitido el pasado 24 de septiembre.

En él, aparece el querellado disfrazado de obispo junto a un colaborador, Dani Mateo, ataviado como un sacerdote. **Ambos han sido objeto de otras querellas** relacionadas con el derecho a la libertad religiosa y al respeto a los sentimientos religiosos en el pasado.

A lo largo de la pieza, el querellado se persigna mientras dice "en el nombre del pádel, del pijus y del espíritu rancio, amén", hace una burla de la homilía y recita una versión del Credo en el que hace burla de los principales dogmas de la fe católica.

Se trata de **un recurso habitual en el programa**, donde se han desarrollado episodios similares al menos desde el año 2018.

Para la entidad de juristas, los hechos entrañan "clara humillación burla y menosprecio a las creencias católicas", de tal manera que en la querrela se

subraya que “no puede haber dudas interpretativas” acerca de lo sucedido en el programa, donde “se realiza una burla evidente” de la Eucaristía.

La Fundación de Abogados Cristianos aprecia además que también se podría imputar un delito de escarnio al haberse producido “una vejación, una injuria y un ultraje hacia los sentimientos religiosos y las creencias católicas” con publicidad (el programa fue visto por más de 600.000 espectadores, según se refleja en la querrela) y con ánimo de injuriar.

La presidenta de Abogados Cristianos, Polonia Castellanos, ha señalado en un comunicado remitido a los medios que “atacar y burlarse de los católicos es tan gratuito que incluso vemos cómo se recurre a ello cuando baja la audiencia de un programa. Es imprescindible que la Justicia empiece a actuar y condene estos ataques”.

Recientemente, el Gobierno de España ha presentado una propuesta para eliminar el delito de ofensa a los sentimientos religiosos, en contra de **la mayoría de los países de la Unión Europea**, que sí lo recogen.

El Convenio Europeo de Derechos Humanos, ratificado por España, recoge además en su artículo 9 que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a practicar libremente su religión en privado y en público, y a cambiar de religión si lo desea”.

Etiquetas: **Eucaristía, Abogados Cristianos, delito de odio, delito contra los sentimientos religiosos, Iglesia Católica en España**



Nicolás de Cárdenas

Nacido en 1980, soy un esposo y padre de familia español y periodista con más de 20 años de experiencia en medios impresos y digitales, especializado en información sociopolítica y religiosa. He trabajado más de 10 años en defensa de los derechos humanos y tengo acreditaciones en Periodismo y Comunicación Integral. Desde julio de 2022, soy corresponsal de ACI Prensa y EWTN Noticias en España, cubriendo eventos internacionales de la Iglesia Católica.
